

RAD: 08001311000820200017300

REF: SUCESION

Noviembre 17 de 2020 Auto fecha Inv y Avaluos

INFORME SECRETARIAL:

A su despacho el presente proceso en el cual se encuentran vencidos los términos, encontrándose pendiente señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de noviembre de 2020.

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Señalar el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve y media de la mañana 9:30 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa social Ochoa Cortina, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual como lo establece el Decreto 806 del 2020.

Para efectos la realización de la misma se requiere a las parte y apoderados judiciales para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o WhatsApp y correo electrónico de cada una de las partes y sus apoderados.

Se a las partes a fin que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para que se entiendan presentados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

RAD: 08001311000820200017300

REF: SUCESION

Noviembre 17 de 2020 Auto fecha Inv y Avaluos

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05691b0a9380e641f7026e40b935b6ffa07c2d4517f94bc9050683d21084d6

Documento generado en 18/11/2020 12:17:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>